



FMF/ADG/DPR/JPR



VISTOS:

1°) Ley N° 21.045 de 2017 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; en especial, lo dispuesto en el Título II, Párrafo 1° de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes; **2°)** Ley N° 19.880 de 2003 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; **3°)** Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; **4°)** Resoluciones N° 1.600 de 2008, y N° 10 de 2017, ambas de la Contraloría General de la República; **5°)** Resolución Exenta N° 24, de 2018, de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes Que delega facultades en los Secretarios Regionales Ministeriales de las Culturas las Artes y el Patrimonio; **6°)** Decreto N° 6 de 2018 del Ministerio de las Culturas las Artes y el Patrimonio que designa a doña Lucía Muñoz Sandoval Secretaria Regional Ministerial de las Culturas las Artes y el Patrimonio de O'Higgins; **7°)** Decreto Exento RA N° 122509/12/2018, del 11 de mayo de 2018, del Ministerio de las Culturas, Las Artes y el Patrimonio, Que establece orden de subrogación; **8°)** Resoluciones Exentas Nos. 488, 489, 490, 491, 492, 493, 494, 495, 496, 497 y 498, todas de 2018 y de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, que aprueban Bases de Concursos Públicos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito regional de financiamiento, convocatorias 2019, en las Líneas de Creación Artística, Cultura de Pueblos Originarios, Culturas Regionales, Difusión, Culturas Migrantes, Infraestructura Cultural, Creación en Artesanía, Gastronomía y Arte Culinario, Actividades Formativas, Cultura Tradicional y Popular y Patrimonio Cultural; demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1. Que la ley N° 21.045 creó el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, cuyo objeto será colaborar con el Presidente de la República en el diseño, formulación e implementación de políticas, planes y programas para contribuir al desarrollo cultural y patrimonial armónico y equitativo del país en toda su diversidad geográfica y las realidades e identidades regionales y locales, conforme a los principios contemplados en la ley. Asimismo, el artículo 3 numeral 1 de la referida ley, establece como función del Ministerio promover y contribuir al desarrollo de la creación artística y cultural, fomentando la creación, producción, mediación, circulación, distribución y difusión, de las artes visuales, fotografía, nuevos medios, danza, circo, teatro, diseño, arquitectura, música, literatura, audiovisual y otras manifestaciones de las artes.
2. Que de conformidad con el artículo 28 de la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, dicho Fondo será administrado por el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.
3. Que el Decreto Supremo N° 144, de 2011, del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, en su artículo 5° dispone que la asignación de los recursos del Fondo a los proyectos deberá realizarse por concurso público cuyas bases determinarán el contenido de las

FORMALIZA POSTULACIONES INADMISIBLES EN EL MARCO DE LOS CONCURSOS PÚBLICOS QUE SE INDICAN, DEL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CULTURAL Y LAS ARTES, ÁMBITO REGIONAL DE FINANCIAMIENTO, CONVOCATORIAS 2019, CORRESPONDIENTES A LA REGIÓN DEL L. G. B. O´HIGGINS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 132

Rancagua, 24 de agosto de 2018

respectivas convocatorias a presentar proyectos si éstas son de ámbito nacional o regional y si se orientan a una o más líneas de funcionamiento del Fondo.

4. Que el mismo Reglamento, en su artículo 35, agrega que las bases fijarán las condiciones, plazos de postulación y requisitos de la misma; se establecerán los formularios obligatorios para los proyectos y presentaciones en que deberán constar, al menos, el nombre del proyecto, individualización del responsable, fecha de recepción y material que se adjunta; se señalarán los criterios de evaluación que en cada caso se emplearán y la ponderación que habrá de darse a éstos; las garantías para asegurar el adecuado desarrollo de los mismos; y en general, todas las materias necesarias para llevar a cabo los concursos y seleccionar proyectos acordes a los objetivos del Fondo y sus líneas de funcionamiento, así como todas las demás materias que el reglamento establece como parte de los concursos.

5. Que en virtud de lo anterior, el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio convocó a los concursos públicos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito regional de financiamiento, Convocatorias 2019, en las Líneas de Creación Artística, Cultura de Pueblos Originarios, Culturas Regionales, Difusión, Culturas Migrantes, Infraestructura Cultural, Creación en Artesanía, Gastronomía y Arte Culinario, Actividades Formativas, Cultura Tradicional y Popular y Patrimonio Cultural, cuyas bases fueron aprobadas por las Resoluciones Exentas Nos 488, 489, 490, 491, 492, 493, 494, 495, 496, 497 y 498, todas de 2018 y de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, respectivamente.

6. Que de conformidad consta en el numeral 28 del artículo primero de la Resolución Exenta N° 24, de 2018, fue delegada en los(as) Secretarios(as) Regionales Ministeriales de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, la facultad de declarar fuera de bases e inadmisibles los proyectos enmarcados en concursos públicos, del ámbito regional de financiamiento, del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes respecto a concursos públicos que corresponden a la región en la cual se sitúa la respectiva Secretaría Regional Ministerial.

En efecto, dicha resolución establece en lo pertinente "Artículo primero: Deléganse las siguientes facultades en los Secretarios Regionales Ministeriales:

28°) Declarar fuera de bases e inadmisibles, formalizar la no elegibilidad, no selección, lista de espera y selección de proyectos enmarcados en concursos públicos, del ámbito regional de financiamiento, del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes respecto a concursos públicos que correspondan a la región en la cual se sitúa la respectiva Secretaría Regional Ministerial".

7. Que de conformidad de lo anteriormente señalado y de las respectivas bases de concurso, esta Secretaría Regional Ministerial revisó las postulaciones recepcionadas, verificando la inadmisibilidad de aquellas que no cumplían con los requisitos establecidos en las bases.

8. Que en consideración de lo anterior y conforme la ley 19.880 de 2003, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado 2003, resulta necesaria la dictación del respectivo acto administrativo que formalice la inadmisibilidad de las referidas postulaciones, a fin de evitar vicios en el procedimiento.

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: FORMALÍZASE la declaración de inadmisibilidad de las siguientes postulaciones en el marco de los Concursos Públicos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, en las Líneas de Difusión, Actividades Formativas, Culturas Regionales, Infraestructura Cultural, Creación Artística, Patrimonio Cultural, Gastronomía y Arte Culinario, Creación en Artesanía, Cultura Tradicional y Popular, Cultura de Pueblos Originarios, ámbito regional de financiamiento, convocatorias 2019, por los motivos que se indican:

DIFUSIÓN, MODALIDAD PROYECTOS DE DIFUSIÓN

Folio	Título	Responsable	Fundamento
505404	CineOHiggins.cl - Archivo de Cine de la región de O'Higgins	Guillermo Antonio Parra Lisboa	Objetivo de la convocatoria: No cumple el objetivo, en cuanto las características del proyecto apuntan al Fondo de Fomento Audiovisual.
507349	Mafiesta, apoyo y difusión de las artes y culturas locales	Gonzalo Andrés Montecinos Castro	Compromisos de exhibición y/o difusión: Proyecto adolece de carta de la actividad de lanzamiento en la comuna de Rancagua, la cual fue señalada en la formulación del FUP.
484375	Radio del Vino; Promoviendo el Patrimonio del Valle Central de Chile	Sandra Carolina Fuenzalida Lobos	Compromisos de exhibición y/o difusión: El documento adjunto no cuenta con la firma del administrador del recinto.
500941	Revista Surcar	Organización No Gubernamental de Desarrollo Crecimiento Divergente	Autorización o cesión de derechos de autor: Adolece de documento que acredita derecho de autor, el cual fue señalado en el formulario de postulación y como tal, resulta obligatorio.
491741	Sello de Artesano	Johnny Ronald Reyes Urzúa	Compromisos de exhibición y/o difusión: Proyecto adolece de carta de la comuna de Rancagua, la cual fue señalada en la formulación del FUP.

DIFUSIÓN, MODALIDAD PROYECTOS DE DIFUSIÓN

Folio	Título	Responsable	Fundamento
483619	Fiesta Museo Vivo en el Claustro del 900.	Amalia Andrea Castro San Carlos	Objetivo de la convocatoria: No cumple con requisito establecido en el objetivo de la convocatoria, esto es, financiamiento de la línea respectiva en la región de postulación.
500261	MUESTRA DE CAMPEONES NACIONALES Y REGIONAL DE CUECA SENIOR	Cecilia Jeannette Rivera Olguín	Compromisos de exhibición y/o difusión: Proyecto adolece de carta de la actividad de las muestras en la comuna de Marchigüe (EXPOGAMA), la cual fue señalada en la formulación del FUP.
504938	Primer festival y muestra interregional de Lutheria y música patrimoniales en de OHiggins.	Agrupación de Cultura Patrimonial Chabelita Fuentes	Compromisos de exhibición y/o difusión: Proyecto adolece de carta de los conciertos inaugurales en la comuna de San Vicente de Tagua Tagua, la cual fue señalada en la formulación del FUP.
492440	VI Festival de Teatro Rancagua	Corporación de La Cultura Y Las Artes de Rancagua	Cartas de compromiso de los integrantes del "equipo de trabajo": La carta de compromiso de Eduardo Francisco Ortiz Ponce, quien fue propuesto como integrante del equipo de trabajo, adolece de firma.

ACTIVIDADES FORMATIVAS, MODALIDAD ÚNICA

Folio	Título	Responsable	Fundamento
503898	camino a una sonrisa	Luis Abraham Pinto Martínez	Cartas de compromiso de los integrantes del "equipo de trabajo": La carta de compromiso de Salomón Andrés Rojas Ramírez, quien fue propuesto como integrante del equipo de trabajo, adolece de firma. Documentos adjuntos no corresponden a lo solicitado en base de postulación (Compromiso de Institución o espacio de que imparte la formación y autorización de derecho de autor).

CULTURAS REGIONALES, MODALIDAD ÚNICA

Folio	Título	Responsable	Fundamento
507326	"Intervención cueca Chilena Centrina"	Romina González Molina	Compromisos de exhibición y/o difusión: Proyecto adolece de carta de la actividad de las presentaciones en las comunas de Rancagua, Rengo y San Francisco de Mostazal, la cuales fueron señaladas en la formulación del FUP.
491634	Obra Espíritus del Lircunlaut	Roberto Carlos Urzúa Arroyo	Compromisos de exhibición y/o difusión: Proyecto adolece de carta de las presentaciones en la comuna de Nancagua, la cual fue señalada en la formulación del FUP.

INFRAESTRUCTURA CULTURAL, MODALIDAD ÚNICA

Folio	Título	Responsable	Fundamento
487560	Gastronomía Mapuche	Corporacion de Cultural de Mostazal	Objetivo de la convocatoria: No cumple con requisito establecido en el objetivo de la convocatoria, toda vez que esta línea de postulación financia proyectos que consideren mejoras en el equipamiento o infraestructura cultural, y no talleres como se menciona en la formulación.
499623	Licearte	Centro de Padres y Apoderados de colegio	Objetivo de la convocatoria: No cumple con requisito establecido en el objetivo de la convocatoria, toda vez que esta línea de postulación financia proyectos que consideren mejoras en el equipamiento o infraestructura cultural, pero esto último no implica habilitar espacios bibliotecarios, ya que pertenece a otro fondo de postulación.

CREACIÓN ARTÍSTICA, MODALIDAD ÚNICA, TEATRO

Folio	Título	Responsable	Fundamento
476892	La Abuela Grillo.	Maura Celeste Aranda Fredes	Cartas de compromiso de los integrantes del "equipo de trabajo": Proyecto adolece de carta de compromiso de Daniela Valentina Baeza Castillo quien fue propuesta como integrante del equipo de trabajo. Compromisos de exhibición y/o difusión: Proyecto adolece de carta de la comuna de Chépica, la cual fue señalada en la formulación del FUP. Se adjunta carta de la comuna de Peumo en circunstancias que el proyecto señala que una de las itinerancias se realizará en la comuna de Pichilemu.
500636	Los niños	Claudio Alfredo Gonzalez Fecci	Objetivo de la convocatoria: No cumple el objetivo, en cuanto a que no solicita un financiamiento total o parcial del proyecto en el formulario. La documentación adjunta en el formulario no cumple con los requisitos formales establecidos en bases de concurso, a vía de ejemplo la propuesta de dirección es improcedente.
478947	PATRIA TIERRA	Diego Andrés Lorca Molina	Objetivo de la convocatoria: No cumple el objetivo, en cuanto a que adolece de producción, requisito indispensable en esta línea de postulación. Propuesta de diseño integral no cumple con los requisitos formales establecidos en bases de concurso.

CREACIÓN ARTÍSTICA, MODALIDAD ÚNICA, ARTES VISUALES

Folio	Título	Responsable	Fundamento
502390	Arte-Terapia	FUNDACION	Objetivo de la convocatoria: No cumple el objetivo, en cuanto a que adolece de creación y producción o solo producción, refiriéndose solo a talleres, actividades financiables por la línea de actividades formativas del mismo fondo, y en ningún caso por esta línea de postulación.

CREACIÓN ARTÍSTICA, MODALIDAD ÚNICA, FOTOGRAFÍA

Folio	Título	Responsable	Fundamento
489394	Laboratorio Químico Fotográfico Blanco y Negro para el Museo Casa Fundacional Lircunlaut	Karen Angélica Fuentes Núñez	Objetivo de la convocatoria: No cumple el objetivo, en cuanto a que adolece de creación y producción o solo producción, refiriéndose solo a la creación del laboratorio, actividades financiables por la línea de actividades formativas del mismo fondo, y en ningún caso por esta línea de postulación.
486456	Rescate Fotográfico Patrimonial de las Raíces de Mostazal	Rocío Pamela Omega Seitz	Propuesta Creativa: La documentación adjunta en el formulario no cumple con los requisitos formales establecidos en bases de concurso. Compromisos de exhibición y/o difusión: El documento adjunto no cuenta con la firma del administrador del recinto.
489983	RETROSPECTIVA REGIONAL DE O'HIGGINS, 30 AÑOS EN FOTOGRAFÍA	José Eduardo Caroca Palominos	Propuesta Creativa: La documentación adjunta en el formulario no cumple con los requisitos formales establecidos en bases de concurso.
501174	Tetarte Rancagua	Tatiana Marion Palacios Vega	Compromisos de exhibición y/o difusión: El documento adjunto no resulta idóneo conforme las bases de postulación, específicamente a tener autorización expresa por parte del mall respectivo, ya que solo hay una solicitud sin respuesta.

CREACIÓN ARTÍSTICA, MODALIDAD ÚNICA, NUEVOS MEDIOS

Folio	Título	Responsable	Fundamento
505903	RancaguApp. Arte y Cultura.	Daniel Alex Maturana Caballero	Compromisos de exhibición y/o difusión: Proyecto adolece de cartas de compromiso de Casa de la Cultura de Rancagua y Museo Regional, las cuales fueron señaladas en la formulación del proyecto.

PATRIMONIO CULTURAL, MODALIDAD INVESTIGACIÓN

Folio	Título	Responsable	Fundamento
483865	El Pasaje Trenova y su implicancia con el Patrimonio Industrial de Rancagua de Fines del Siglo XIX y principios del Siglo XX	Patricio Alejandro Letelier Elgueta	Cartas de compromiso de los integrantes del "equipo de trabajo": La carta de compromiso de Alejandro Nicolás Elton Necochea, quien fue propuesto como integrante del equipo de trabajo, no corresponde al proyecto. El documento se refiere al proyecto "Creación, Arte y Patrimonio / Xilografías para la Región de O'Higgins" y corresponde a Compromisos de exhibición y/o difusión.
493555	Escribiendo tras un balón: la histórica relación fútbol y sociedad en la Región de O'Higgins	Víctor Manuel León Donoso	Compromiso de Investigación: Proyecto adolece de documento. Se adjunta Carta de compromiso de integrante del "equipo de trabajo" en lugar del antecedente requerido por bases.
503092	Escuela Alcides Reyes Frías: 175 años de Memoria Fotográfica	Franco Daniel Reyes Cabello	Autorización o cesión de derechos de autor: Adolece de documento que acredita derecho de autor, el cual fue señalado en el formulario de postulación y como tal, resulta obligatorio.
476933	Flora Nativa de Pichilemu	Gonzalo Nicolás Arancibia Urzúa	Proyecto y/o avance de la investigación: La documentación adjunta en el formulario no cumple con los requisitos formales establecidos en bases de concurso.
505180	Fotografías con valor patrimonial de San Fernando, Colchagua y Cardenal Caro (1973-2018)	Víctor Miguel León Vargas	Compromiso de Investigación: Proyecto adolece de documento. Se adjuntan Cartas de recomendación y apoyo en lugar del antecedente requerido por bases.
487841	Mujeres en un pueblo minero	Sonia Nicole Toledo Ocaranza	Compromisos de exhibición y/o difusión: Proyecto adolece de carta de la Fundación Sewell, la cual fue señalada en la formulación del FUP.

PATRIMONIO CULTURAL, MODALIDAD SALVAGUARDIA

Folio	Título	Responsable	Fundamento
501790	Archivo Canto a lo Divino VI Región: mapa, cultores y poesía.	Daniel Nicolás González Hernández	Compromisos de exhibición y/o difusión: Proyecto adolece de carta de acto de lanzamiento y retribución de los distintos documentos en la comuna de Placilla.
508175	Difusión y Conservación de los Patrimonios Culturales de la Parroquia de Quinta de Tilcoco y de la Casa de Ejercicios de Cailloma	Félix Uriel Bobadilla Elgueta	Proyecto adolece de la documentación obligatoria exigida en bases de postulación, razón por la cual resulta improcedente su continuación en el proceso concursable.
504290	Pasarela La Villa, habitar el estuario Nilahue.	Diego Matías Herrera Moya	Compromiso de investigación: Proyecto adolece de compromiso. La documentación adjunta en el formulario no cumple con los requisitos formales establecidos en bases de concurso.
507197	Salvaguardia de carpintería de ribera del humedal de Cahuil.	Ingrid Andrea Vásquez Labarca	Compromiso de investigación: Proyecto adolece de compromiso. El documentación adjunta en el formulario no cumple con los requisitos formales establecidos en bases de concurso.

PATRIMONIO CULTURAL, MODALIDAD PUESTA EN VALOR

Folio	Título	Responsable	Fundamento
492762	"Conoce tu Región" Plan Educativo de Arquitectura Patrimonial de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins	Corporacion de Cultural de Mostazal	Compromisos de exhibición y/o difusión: Proyecto no acompaña el número de cartas de los espacios planteados en el formulario (adjunta 2 de 5).
504861	Juan Rafael Ovalle Correa, visión, creación y futuro.	Fundacion Municipal para el Desarrollo de Graneros	Cartas de compromiso de los integrantes del "equipo de trabajo": La carta de compromiso de Rodrigo Francisco Michea Cofre, quien fue propuesto como integrante del equipo de trabajo, adolece de firma.
506494	Rescate del patrimonio sonoro de la iglesia del Huique, reconstrucción de su órgano barroco.	Corporación Cultural Nuevo Mundo	Compromisos de exhibición y/o difusión: El documento adjunto no resulta idóneo conforme las bases de postulación, ya que se exige expresamente en las bases carta firmada por el administrador del espacio y este último documento en ningún caso puede ser reemplazado por otro.

GASTRONOMÍA Y ARTE CULINARIO, MODALIDAD ÚNICA

Folio	Título	Responsable	Fundamento
505316	Recetario para niños y adultos	Franco Javier Galarce Fuentes	Maquetas, pilotos, demos o soportes de difusión: Proyecto adolece de documento. Se adjuntan links como documentación obligatoria, lo que de acuerdo a bases de postulación no se permite.

CREACIÓN EN ARTESANÍA, MODALIDAD ÚNICA

Folio	Título	Responsable	Fundamento
505810	SOMBRERERO. Des-Cubriendo su tradición.	Fidel Alberto Díaz Ardiles	Compromisos de exhibición y/o difusión: Proyecto adolece de dos cartas de compromiso correspondientes a las comunas propuestas en la formulación. Solo respalda la exhibición y/o difusión en las comunas de Pichilemu y Rancagua.

507409	Taller Vitrofundición	Luz María Arriagada Lastra	Objetivo de la convocatoria: No cumple con requisito establecido en el objetivo de la convocatoria, toda vez que esta línea de postulación financia proyectos de creación y producción o solo producción, y no talleres como se menciona en la formulación. La documentación adjunta en el formulario no cumple con los requisitos formales establecidos en bases de concurso, a vía de ejemplo la propuesta creativa y el compromiso de exhibición y/o difusión.
--------	-----------------------	----------------------------	---

CULTURA TRADICIONAL Y POPULAR, MODALIDAD ÚNICA

Folio	Título	Responsable	Fundamento
485691	Campeonatos Regionales de Cueca "Un sueño hacia el Nacional"	Yoseline Del Carmen Gonzalez Garrido	Compromisos de exhibición y/o difusión: Existe una incongruencia entre la formulación, actividades y carta adjunta, ya que en el formulario no se indica expresamente el lugar de la realización del evento versus la carta de la comuna de Coltauco, de la cual no existe referencia alguna.
505647	Recopilación y difusión audiovisual obra artística Ismael Carrasco Bañados: el Negro	Jorge Ismael Carrasco Cornejo	Compromisos de exhibición y/o difusión: Existe una incongruencia en la formulación del proyecto, debido a que el responsable señala que no se considera la exhibición o muestra en un lugar físico de este, y en la fundamentación, se describen actividades asociadas a la muestra del proyecto en medios de comunicación, por lo tanto y de ocurrir esta última circunstancia resulta obligatorio el documento firmado por el encargado del medio de comunicación respectivo (radios locales), lo cual no se adjunta en el proyecto.

CULTURA DE PUEBLOS ORIGINARIOS, MODALIDAD ÚNICA

Folio	Título	Responsable	Fundamento
501298	Ayewün	Rosa Herminia Huaiquil Marileo	Programa de formación y/o intercambio: Adolece de documento que dé cuenta del programa formativo, ya que en la formulación del proyecto señala realización de talleres.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFÍQUESE, el presente acto administrativo, por la Oficina de Partes de esta Secretaría Regional Ministerial, mediante correo electrónico, a los postulantes de los proyectos individualizados en el artículo primero. La notificación deberá contener una copia de esta resolución y debe efectuarse, en los respectivos correos electrónicos o domicilios que constan en la nómina que forma parte del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: TÉNGASE PRESENTE que conforme al artículo 59 de la Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, a los postulantes individualizados en el artículo primero les asiste el derecho de interponer, en contra de la presente resolución, alguno de los siguientes recursos: (i) recurso de reposición ante quien firma la presente resolución; (ii) recurso de reposición con jerárquico en subsidio, para que conozca el superior jerárquico de quien firma la presente resolución en caso que el recurso de reposición sea rechazado; y (iii) recurso jerárquico ante el superior jerárquico de quien firma la presente resolución. El plazo de presentación de los referidos recursos es de cinco días hábiles administrativos (de lunes a viernes, sin contar los días festivos) a contar de la notificación ordenada en el artículo segundo. Todo lo anterior, sin perjuicio de los demás recursos que establezca la ley. Se hace presente que, en el caso de la notificación por correo electrónico, ésta se entenderá practicada el día y hora de su válido envío por parte de la Secretaría Regional Ministerial.

ARTÍCULO CUARTO: DÉJESE CONSTANCIA que aquellos proyectos, que tras ser declarados inadmisibles, hayan presentado recursos en contra de dicha declaración y sean acogidos, deben ser incluidos dentro del proceso concursal por la Secretaría Regional Ministerial, para ser evaluados junto con los demás proyectos admisibles del concurso, en forma simultánea, de acuerdo a lo establecido en el Título IV, punto 1 "Aspectos generales del proceso de evaluación y selección", de las bases concursales.

ARTÍCULO QUINTO: PUBLÍQUESE la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, por esta Secretaría Regional Ministerial, con la tipología "Declara inadmisibles" en la categoría "Actos con efectos sobre terceros" de la sección "Actos y Resoluciones"; a objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL JEFE SUPERIOR DEL SERVICIO**



**FABIAN MUÑOZ FUENTES
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL (S)
DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO
DEL L. G. B. O'HIGGINS**

DISTRIBUCIÓN:

- Gabinete Subsecretaría de las Culturas y las Artes (copia digital)
- Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes NC (copia digital)
- Secretaría del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes NC (copia digital)
- Oficina de Partes y Gestión Documental
- Asesor Jurídico (copia digital)
- Sección de Fondos Concursables
- Postulantes individualizados en el artículo primero, en los correos electrónicos/domicilios que constan en los antecedentes del presente acto administrativo. (copia digital vía correo electrónico)